



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

103-22

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 NOV 2022

VISTO:

El Expte. N° 110/22 F.C.S., mediante el cual se tramita el Llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en la Cátedra "Metodología de la Investigación I" de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 071/22 C.D. F.C.S., se autorizó el Llamado a Concurso que se menciona en el Visto de la presente Resolución, y se dio cumplimiento a lo establecido en los Artículos 30° y 31° de la Ordenanza C.S. N° 012/15 de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que asimismo se procedió a exhibir la nómina de inscriptos registrados en el Acta de Cierre de Inscripción de fecha 19 de setiembre de 2022 en la cartelera de concurso de la F.C.S.

Que el Decano de la F.C.S. no recibió ninguna presentación escrita de impugnación contra algún inscripto asentado en la nómina del Acta de Cierre de Inscripción.

Que el Decano de la F.C.S. propone al Cuerpo la composición y designación del Jurado Académico compuesto por tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, de conformidad a lo establecido en los Artículos 11° y 12° - Ordenanza C.S. N° 012/15.

Que participarán Miembros Complementarios del Jurado en la forma que establece la Ordenanza C.S. N° 012/15 (III - DE LOS JURADOS. Artículos 15°, 16°, 17°, 18° y 19°).

Que corresponde a las organizaciones involucradas en el Artículo 15° del Reglamento de Concurso, proponer al Decano de la F.C.S. dos (2) candidatos - Titular y Suplente -, dentro de los cinco (5) días hábiles de cursada la solicitud.

Que el Centro de Estudiantes de la F.C.S. propuso en tiempo y forma al Miembro Complementario Estudiantil, en condiciones establecidas en el Artículo 16°.

Que el Colegio de Graduados en Nutrición de Catamarca propuso en tiempo y en forma al Miembro Complementario Graduado, en condiciones establecidas en el Artículo 17°.

Que el Gremio Docente Universitario propuso en tiempo y forma al Miembro Complementario Docente, en condiciones establecidas en el Artículo 18°.

Que este Cuerpo, en Sesión Extraordinaria del 10 de noviembre de 2022, estima pertinente la designación del Jurado Académico y Miembro Complementario Estudiantil, Graduado y Docente de conformidad a la normativa vigente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. **OMAR T. BARRIONUEVO**
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. **ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO**
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

103-22
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

10 NOV 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria del 10 de noviembre de 2022)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR el Jurado Académico que entenderá en el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en la Cátedra "Metodología de la Investigación I" de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica, que a continuación se detalla:

Miembros Titulares:

Lic. Patricia Silvia Passera - Prof. Titular UNC

Méd. Dra. Mariana Butinof - Prof. Adjunto UNC

Lic. Dra. María Daniela Defagó - Prof. Ajunto UNC

Miembros Suplentes:

Lic. Dra. Norma Leonor Rodríguez - Prof. Titular UNCA

Lic. Dra. Marcela Susana María Lucchese - Prof. Adjunto UNC

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Miembro Complementario Estudiantil que participara en el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en la Cátedra "Metodología de la Investigación I" de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica, según el siguiente detalle: Agostina Nahir Giordani Chayle M.U. 0829 (Titular) y Pamela Florencia Ramallo Burucua M.U. 0944 (Suplente).

ARTICULO 3°.- DESIGNAR Miembro Complementario Graduado que participara en el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en la Cátedra "Metodología de la Investigación I" de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica, según el siguiente detalle: Lic. en Nutrición Héctor Erasmo Castro M.P. 136 (Titular) y Lic. en Nutrición Marina Rubi Soria M.P. 125 (Suplente).

ARTICULO 4°.- DESIGNAR Miembro Complementario Docente que participara en el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en la Cátedra "Metodología de la Investigación I" de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica, según el siguiente detalle: Lic. en Enfermería Mgtr. Estrella Elizabeth Tillar (Titular) y Lic. en Nutrición Paola del Valle Aredes (Suplente).

ARTICULO 5°.- EXHIBIR el presente Instrumento Legal por el términos de cinco (5) días hábiles en la cartelera de concurso de la F.C.S., a partir del 11 de noviembre de 2022 en cumplimiento al Artículo 22° - Ordenanza C.S. N° 012/15.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Barrionuevo
Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Alejandra Teresa Machado Nieto
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD